

## ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA Ley 925-K, Decreto Nº 0121-2007 NEGOCIACIÓN COLECTIVA Nº 01-2023 SESIÓN Nº 8

En la Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, a 04 días de agosto de 2023, siendo las 09.00 horas, en la sede del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste - 2° Piso -Centro Cívico - Departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Ministra de Educación Cecilia Trincado Moncho, la Ministra de Hacienda y Finanzas CP Marisa López, el Secretario de Hacienda y Finanzas CP Gerardo Torrent, la Subsecretaria de Hacienda y Finanzas CP Eliana Mattar, la Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera CP Daniela Celeste González y los Asesores abogados Inés Ortiz y Emilio Barros, por la parte empleadora; y, por la parte trabajadora: la Unión Docentes Agremiados Provinciales, la Prof. Secretaria General Patricia Quiroga, Secretario General Adjunto Prof. Damián Ocampo, el Asesor Ab. Pascual Daniel Persichella, la Asesora Ab. Mabel Szalankiewics, el Asesor, Téc. Walter Luis Ríos; por la Unión Docentes Argentinos, el Secretario General Lic. Lucio Vázquez, el Secretario de Educación Técnica y Formación Profesional Ing. Carlos Valverde y, por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, el Secretario General Sr. Daniel A. Quiroga, el Secretario Adjunto Prof. Adrián Ruiz y el Secretario Gremial Lic. Francisco Campos, se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto Nº 121-2007. -----

Se da por iniciada la sesión, la Ministra de Educación, da la bienvenida a las partes. Seguidamente toma la palabra la Ministra de Hacienda y Finanzas y manifiesta que en la jornada del día de hoy se continúa con la paritaria de revisión a fin de lograr un acuerdo entre las partes, solicitando que se continúe con la misma en el ámbito de la institucionalidad, el diálogo y la responsabilidad. Comunica seguidamente la decisión del Gobierno de la Provincia de San Juan de incrementar las asignaciones familiares en un 100% en montos y en tramos a partir de agosto de 2023. Finalmente da la palabra a los representantes sindicales para que se expresen respecto a la propuesta elevada el primero de agosto luego de consultadas las bases respecto a la misma.

Seguidamente toman la palabra los representantes sindicales y manifiestan:

UDA: Rechaza la propuesta y solicita un incremento al valor índice.

UDAP: Solicita incorporar un tramo más en el E66 para los docentes que tienen más de 30 años de antigüedad y un incremento al valor índice.



AMET: Rechaza la propuesta y presenta la que se inserta seguidamente como imagen, siendo parte integrante de la presente acta.



## A.M.E.T. ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA Regional X - Personería Grenial Nº 1461 Alem 263 Sur Capital - Sua Juan C.P. 5400 - Tel. 264-427873



San Juan 4 de agosto de 2023

Sra. Ministro de	Educación:			
Prof. Cecilia Trin	cado Moncho			
Sra. Ministro de l	Hacienda y Finanza:	C.P	. Marisa	López
s i				

La Comisión Directiva de "AMET Reg. "X" San Juan", se dirige a Uds. como miembro integrante de la comisión paritaria provincial, para informar que la propuesta realizada por el gobierno ha sido rechazada por el 99% de los docentes consultados. Elevamos una propuesta para ser considerada en esta mueva sesión.

- NO, incorporar nuevos ítems en el conformado del recibo de sueldo y/o las asignaciones salariales.
- Garantizar el salario mínimo docente para quien inicia 0 (cero) años de antigüedad en \$200.000 y en igualdad de condiciones el segundo cargo, para quienes lo posean, ya que se desempeñan con las mismas responsabilidades y funciones en el segundo cargo.
- Los ftems A56 y E66 (montos actuales), se ajusten al Valor Índice, se incremente su porcentaje en igual medida.
- Que el aumento salarial propuesto para septiembre 10% se adelante a agosto y se incremente en un 5%, totalizando para el mes de agosto 15% al valor índice y se ajuste por inflación en forma automática, como estaba previsto y acordado en paritarias.
- Que el piso salarial mínimo establecido propuesto de \$200.000 pesos sea el sueldo inicial del que recién se inicia en la docencia. Y no genere un achatamiento en la pirámide salarial y afecte la carrera docente.
- Se propone, que el aumento para llegar al piso salarial mínimo con el item G33 (Complemento al Salario neto docente Provincial Garantizado) se elimine y se vuelque directamente al valor índice propiciando así el justo balance de la pirámide salarial.

Toda propuesta que sea superadora a la planteada será aceptada

Pecition MANCADO MANCADA

CECHA TRANCADO MANCADO

CECHA TRANCADO MANCADO

CECHA TRANCADO MANCADO

CECHA TRANCADO MANCADO

CECH

ADRIAN MUIZ SECRETARIO JOUNTO AMET - EXHAUAN

DANIEL A. QUIROGA SECRETARIO GENERAL A.M.E.T. - SAN JUAN



Los tres representantes sindicales se manifiestan coincidentes y solicitan establecer un salario mínimo de \$200.000 por cargo y hasta dos cargos o su equivalente en horas cátedra.

Se inicia un amplio debate evaluando distintas alternativas de modificación, esto genera varios cuartos intermedios, finalmente la Ministra de Hacienda y Finanzas toma la palabra y manifiesta que con el propósito de lograr un acuerdo que satisfaga los requerimientos vertidos, como propuesta eleva la siguiente:

- Establecer un incremento al valor índice del 15% a partir del mes de agosto 2023.
- Aumentar el monto de la asignación remunerativa liquidada bajo el código E66, por cargo y hasta dos cargos o su equivalente en horas cátedra, a partir del mes de agosto de 2023, estableciéndolo de acuerdo con los rangos de antigüedad en los siguientes tramos:

0 años \$13.117 1 a 4 años \$15.304 5 a 9 años \$21.862 10 a 16 años \$24.048 17 a 24 años \$25.142 25 a 29 años \$26.235 30 o más \$28.421

Actualizable simultáneamente y en el mismo porcentaje intermensual, que el que se produzca en el futuro en el valor índice.

- Establecer a partir de agosto de 2023 el monto del adicional remunerativo "Estado Docente" (A56) en \$34.500 por docente o su equivalente en horas cátedra. Actualizable simultáneamente y en el mismo porcentaje intermensual, que el que se produzca en el futuro en el valor índice.
- Establecer un Salario Mínimo de \$200.000 por cargo y hasta dos cargos o su equivalente en horas cátedra, neto de bolsillo incluido en el mismo FONID y Conectividad Nacional.
- Establecer un adicional no remunerativo, bonificable por antigüedad para todos los cargos incorporados en el Decreto N° 1890/2022 (modificado por Decreto N°197-2023), de manera que atienda al pedido de mantener la pirámide en las remuneraciones netas.

La parte sindical toma nuevamente la palabra y solicita respecto al último punto de la propuesta del adicional no remunerativo, que el mismo sea evaluado en una determinada cantidad de puntos bonificable por antigüedad (A03) de 35 puntos. Ante consulta de la patronal, la parte sindical manifiesta que ninguna de las instituciones sindicales (miembros paritarios) han convocado a medidas de fuerza, ello en función de que la negociación paritaria se encuentra en curso. Seguidamente la Ministra de Hacienda y Finanzas en contestación a lo manifestado por la parte sindical respecto a las faltas injustificadas a los lugares de trabajo, reitera el principio de "día trabajado día pagado".



Toma la palabra la Ministra de Educación a fin de informar a los miembros paritarios lo solicitado por un grupo de docentes por Expediente N° 300-022583-2023, del que en este acto entrega copia.

La parte sindical solicita un cuarto intermedio para cumplir con su compromiso de bajar a las bases y dar a conocer la integralidad de la propuesta.

El Gobierno de la Provincia de San Juan, accede a lo solicitado y propone pasar a un cuarto intermedio para el día lunes 14 de agosto a las 10 hs., atento a la necesidad de evaluación técnica del último punto de la propuesta debatido, comprometiéndose a grabar lo que se determine para la liquidación de sueldos del mes de agosto en dicho mes.

Siendo las 18.20 hs. del día 04 de agosto de 2023, se da por finaliza la sesión y se

firman cinco ejemplares del mismo tenpr ha un solo efecto. Billin Dulyogo CECILIA TRINCADO MONCHO MINISTRA DE EDUCACIÓN RISA S. LOPEZ Ministra de Hacienda y Finanzas PASCUAL DANIEL PYRSICHS Lie En S. Politicis U.N. MABEL GERARDO E. TORRENT C Balogu. 0264 Secretario de Hacienda - 15660 y Finanzas INTE NO STAR DANIELA SECRETATIO GENERAL TTAR ELIANA MA HACIENUE SUBSECRETARIA D SAN JUAN Y FINANZ ADRIAN RUIZ SECRETARIO ADJUNTO AMET - SAN JUAN ANCISCO CAMPOS SECRI RELACIONES GREMIALES MET - SAN JUAN **OCAMPO** ECRETARIO ADJUNTO Lic. LUCIO MAXUEL WAZQUEZ U.D.A.P. SECRETARIO GENE SANJ SECCIOIA heli d Trei Ortiz NP 3577 Carlos A. Valverde Sec, de Educ, Técnica y Formación Profesional C.RN. DANIELA CELESTE GONZA UDA Seccional Ban Juan

SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Diego Emilio Barros AGOGADO - OF CINA AUXILIAR SUPERIOR

hinister o de Educación